



SUPUESTO PRÁCTICO OPOSICIÓN DE 13 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE CÁCERES 2019.-

Siendo las 22:00 horas de hoy jueves 12 de septiembre de 2019, se encuentra usted de servicio junto con su compañero/a circulando con el vehículo policial por la avenida Hernán Cortés sentido hacia la plaza de Hernán Cortés, concretamente se encuentra detenido en el cruce semafórico situado junto a la estatua que da nombre a dicha plaza, cuando son requeridos/as por la central de comunicaciones para que se dirijan a la plaza Mayor, ya que, al parecer un turista denuncia la presencia de personas en la calle Pintores molestando al grupo de turistas en el que él está, ofreciendo octavillas de publicidad sobre distintos productos y servicios de restauración de los restaurantes y/o bares situados cerca de la Torre de Bujaco.

Llegados al lugar, observan que efectivamente, tres personas estaban realizando la actividad denunciada por el turista, concretamente molestando a los turistas que acceden desde el parking Obispo Galarza, hacia la calle Alzapiernas, calle Moret y calle Paneras intersección con la calle Pintores, para ofrecerles mediante la citada publicidad impresa en pequeñas octavillas, los servicios de restauración de tres establecimientos hosteleros situados lejos de la citada calle Pintores como se indica en el párrafo anterior.

Una vez finalizada esta intervención, se dirigen a pie hacia el vehículo policial que habían estacionado delante de la puerta principal del ayuntamiento, cuando observan que en el establecimiento hostelero sito en la esquina de la calle Gran Vía con la Plaza Mayor se está ocupando con la terraza de dicho establecimiento el espacio destinado para la parada de taxis de la calle Gran Vía y comprobando a su vez que tiene instaladas un total de 22 mesas, teniendo autorizadas según la documentación que les presenta la persona responsable del local un total de 16 mesas.

Sobre este enunciado se le pide responda a las cuestiones planteadas y realice los informes solicitados por su superior jerárquico.



1. Itinerario más rápido y seguro, respetando las normas de tráfico y sin circular como vehículo prioritario en situaciones de emergencia, es decir, sin hacer uso de los dispositivos luminosos ni acústicos (pudiendo acceder con su vehículo policial hasta la plaza Mayor), desde la plaza de Hernán Cortés (semáforo situado en dicha Plaza proveniente de la Avenida Hernán Cortés) hasta la plaza Mayor.

1.5 puntos

2. La actividad realizada por estas tres personas requiere de previa licencia municipal? En caso afirmativo, ¿en qué artículo de qué norma municipal establece la necesidad de autorización?

0.75 puntos.

3. En el caso de que suponga una infracción a alguna norma municipal, ¿en qué artículo de esa norma municipal viene regulada y con qué limitación según la misma, en el supuesto de que así lo disponga, se podría realizar dicha actividad publicitaria en la forma realizada por estas tres personas?

0.75 puntos.

4. Realice un informe dirigido a su superior jerárquico sobre la actuación realizada en relación a la actividad publicitaria.

2 puntos.

5. ¿Qué norma municipal regula la actividad de instalación de terrazas en las vías públicas de la Ciudad de Cáceres?

0.5 puntos.



- 6. Enumere al menos cuatro aspectos informativos que han de contener las resoluciones que otorguen la autorización administrativa para la instalación de terrazas en las vías públicas de nuestra ciudad. En qué art. viene regulada esta información que han de contener las resoluciones otorgando dicha actividad.**

2 puntos. 0.5 puntos por cada apartado hasta llegar a cuatro, hasta completar los 2 puntos totales de la pregunta.

- 7. Constituye alguna infracción instalar la terraza en lugar distinto al autorizado, en caso afirmativo, en qué artículo de qué norma municipal viene regulado y qué calificación tendría en ese caso.**

0.50 puntos

- 8. Realice un informe dirigido a su superior jerárquico sobre su intervención en el establecimiento indicado en el supuesto.**

2 puntos.